

130-19.11

INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALA

Vigencia 2021

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, noviembre 2022

CDVC-SOFP - 65



Auditor

INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALA VALLE DEL CAUCA 2021

Contralora departamental del Valle del Cauca

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector operativo financiero y patrimonial (e).

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	3
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL3.1.1 Seguimiento Plan de Mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior.	8 8
3.2 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO CIERRE FISCAL	8
 3.3. GESTION PRESUPUESTAL 3.3.1. Resultado Fiscal de la Vigencia 3.3.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro 3.3.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería. 3.3.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar 	10 10 10 10
 3.4. GESTION FINANCIERA 3.4.1. Estados contables 3.4.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros 3.4.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal) 	12 12 12 12
4 ANEXOS	12
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	12



1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaran decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.



Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora
YULY ANDREA OSORIO CORTES
Gerente
Hospital San Vicente Paul de Alcalá
Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PVCF 2022, practicó actuación especial al cierre fiscal y control interno del Hospital San Vicente Paul Alcalá Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron atendiendo el principio de selectividad los macroprocesos, presupuestal y financiero, se revisó rendición de la cuenta en lo referente al cierre fiscal, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, la legalidad presupuestal - financiera en lo aplicable en la ejecución, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal, financiero y presupuestal al término de la vigencia 2021.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

El concepto sobre el análisis efectuado, se fundamente en los conceptos que se citan a continuación, los cuales están directamente relacionados con el asunto evaluado "Cierre fiscal y control fiscal interno al proceso de cierre fiscal." a saber:

CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO

La calidad y el nivel de confianza del sistema de control fiscal interno en relación con el cierre fiscal es con deficiencia de acuerdo con la calificación obtenida de 1.7

CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

Se determinó que, en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad afronta problemas de liquidez, y presenta déficit fiscal por \$ 324.702.056

Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que la (información acerca de la materia controlada de la entidad auditada- Proceso de Cierre Fiscal) resulta **conforme**, en los aspectos significativos, Se determino al cierre del ejercicio déficit fiscal en la fuente de recursos propios por \$ 324.702.056 no se cumplió el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal, fue con deficiencias, dada la calificación de 1.7, y cumple parcialmente con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), **el concepto es Incumplimiento Material con Reserva**

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.



RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2021, se determinaron 2 hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 009 de junio 8 de 2021, el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2022, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó actuación especial al cierre fiscal y control fiscal interno de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2021.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2021, los recursos provenientes de la nación fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

La evaluación del control fiscal interno se orientó a determinar la calidad y el nivel de confianza del sistema de control interno en relación con el cierre fiscal para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos en el proceso de cierre fiscal.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL

El Hospital San Vicente de Paul Alcalá Valle, rindió de manera oportuna la información del cierre fiscal de la vigencia 2021, en forma virtual, a través del aplicativo Chip Contralorías; analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se concluye que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente, suficientes y con la calidad requerida, permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor.

3.1.1 Seguimiento Plan de Mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior.

La entidad constituyó plan de mejoramiento con respecto al cierre fiscal de la vigencia 2021, a dos hallazgos administrativos determinados en el proceso, en el momento de la visita a las instalaciones de la entidad el plan de mejoramiento estaba en proceso de ejecución.

3.2 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO CIERRE FISCAL

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución política de Colombia sobre la atribución del contralor general de la república y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos para el sujeto de control y los puntos de control, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoria territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoria ISSAI.



En el desarrollo de la auditoria se verificaron las acciones realizadas por la oficina de Control Interno al proceso de cierre fiscal, el cumplimiento de las actividades del proceso documentado de cierre y de la identificación de los riesgos y controles. aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles, y conceptúa que la calidad y eficiencia del control interno con relación al proceso de cierre fiscal de la vigencia 2021 es con deficiencias. (Ver cuadro 1)

CUADRO 1

			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		RIESGO COMBINADO (Riesgo		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	2,60	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,7		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	3,00	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,7		
Total General	INEFICIENTE	2.68	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS		

PAPEL DE TRABAJO PT 24-AC RIESGOS Y CONTROLES

Elaboro equipo auditor

1. Hallazgo administrativo

Debilidades del sistema de control interno

Condición

Al avaluarse el control fiscal interno al proceso de cierre fiscal del sistema financiero, contable y presupuestal del Hospital se determinó con deficiencias, al obtener una calificación de 1.7 sobre la calidad y eficiencia del mismo, evidenciando la no realización de una evaluación periódica que apunte a la identificación y aplicación eficiente de los controles al proceso de cierre fiscal y desconocimiento e interiorización de los conceptos del sistema de control interno. componentes que operativizan el sistema.

Criterio y fuente de criterio

Aplicabilidad parcial a los preceptos de:

Constitución Política de Colombia, Art.269

Lev 87 de 1993, Artículo 1º.

Decreto 648 de 2017, Art,8 y 17 que modifican el artículo 2.2.21.3.1 del Decreto 1083 de 2015

Causa

Deficiencias en la interiorización de conceptos de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, Administración del riesgo, Actividades de control, y actividades de monitoreo).

Efecto

Incurrir en inobservancias que afecten el resultado en el cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de objetivos y metas de la vigencia en atención a la misión.



3.3. GESTION PRESUPUESTAL

3.3.1. Resultado Fiscal de la Vigencia

El Hospital San Vicente de Paul Alcalá, según la información reportada en la rendición del cierre fiscal vigencia 2021, ejecutó ingresos por \$4.381885.944. y comprometió gastos por \$4.536.588.000, generando un resultado fiscal negativo de \$154.702.056 producto de adquirir obligaciones sin tener recursos en tesorería para su apalancamiento. (Ver cuadros 2 y 4).

CUADRO 2

Sujeto de control Hopital de Alcala Análisis resultado fiscal Vigencia 2021											
	Ejecución Ingresos Ejecución Gastos										
Ítem	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	Resultado 10=4-9	
TOTALES	4.374.045.849	7.840.095		4.381.885.944	4.129.044.231	407.543.769	0	•	4.536.588.000	-154.702.056	
Fuente: Oficin											

Elaboro: Equipo Auditor

3.3.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

los ingresos ejecutados por la entidad en el 2021 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance\$ 4.381.885.944, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia \$4.129.044.231, generando un saldo de \$252.841.713, que al compararse con el saldo en tesorería después de restarle los recursos de terceros \$252.841.713, determinándose que no existe una diferencia en tesorería, de donde se presume que los recursos en su totalidad se vienen manejando, a través de los presupuestos (ingresos y gastos).

CUADRO 3

	Sujeto de control Hospital de Alcala Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2021								
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
4.381.885.944		4.129.044.231		252.841.713	252.841.713			252.841.713	0
Fuente: Oficina Finacie	ente: Oficina Finaciera								

Elaboro: Equipo Auditor

3.3.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería.

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por la entidad, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó déficit fiscal de -\$324.702.056 en la fuente de recursos propios. (ver cuadro 4)



CUADRO 4

Sujeto de control Hospital de Alcala Análisis recursos a incorporar Vigencia 2021								
Fuente Estado del Reservas Cuentas Por Presupuestales 1 2					Superavit de la Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit Fiscal de la Vigencia 5=1-(2+3+4)		
Recursos Propios	82.841.713		407.543.769		0	-324.702.056		
Fondos Especiales					0	0		
TOTAL S.G.P					0			
Regalías					0			
Recursos con Dest. Especif					0			
Otras Destinaciones especif	170.000.000			170.000.000	0			
Recaudos a Favor de Terceros					0			
Totales	252.841.713	0	407.543.769	170.000.000	0	-324.702.056		
Fuente: Sria de Financiera								

Elaboró: Equipo auditor

2. Hallazgo administrativo

Déficit fiscal en la fuente recursos propios

Condición

El hospital al cierre de la vigencia fiscal 2021, de acuerdo con la información contable presentada a la Contaduría General de la Nación, a través del Chip registra obligaciones (cuentas por pagar) por \$407.543.769, , la entidad contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$82.841.713 generando déficit fiscal por \$324.702.056 evidenciando problemas de liquidez (flujos de caja), se adquieren obligaciones en la vigencia sin contar con recursos en tesorería para su apalancamiento.

Criterio y fuente de criterio

Aplicabilidad parcial a los preceptos de: el decreto 115 de 1996 en sus artículos 5 y 6

Causa

Situación ocasionada presuntamente por debilidades de mecanismos de evaluación, control, seguimiento y conciliación en las diferentes dependencias que conforma el área financiera del hospital, que no permiten evidenciar esta situación de manera oportuna.

Efecto

Incertidumbre frente a la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones y generar riesgo financiero para la entidad, toda vez, que se adquieren obligaciones sin recursos en tesorería para su apalancamiento; constituyéndose como una observación administrativa.



3.3.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

• Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación presupuestal al cierre de la vigencia 2021.

Cuentas por pagar

La entidad constituyó obligaciones presupuestales por \$ 407.543.769 se evidencio que no cuentan con la totalidad de los recursos en tesorería para su apalancamiento de estas obligaciones, generando déficit fiscal en la fuente de recursos propios de \$ 324.702.056

3.4. GESTION FINANCIERA

3.4.1. Estados contables

3.4.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2021, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada a la normatividad contable vigente.

3.4.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determinó que cumple parcialmente los preceptos que debe observar en el marco de la Ley y los estatutos que le rigen, al presentarse deficiencias que pueden afectar la toma de decisiones, enunciadas en el texto del informe.

4 ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS										
INFORME DE ACTUACION ESPECIAL AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO										
HO	SPITAL SAN VICE	NTE DE PAUL A	ALCALA V	ALLE VIGEN	NCIA 2021 PVCI	F- 2022				
No. Hallazgos Administrativos Disciplinarios Penales Fiscales Sancionatorio Patrimonial (\$										
2	2		-	-	-	-				



4.2. ANALISÍS DERECHO DE CONTRADICCIÓN

OBSERVACIÓN No 1 Administrativa

Debilidades del sistema de control interno Condición

Al avaluarse el control fiscal interno al proceso de cierre fiscal del sistema financiero, contable y presupuestal del Hospital se determinó con deficiencias, al obtener una calificación de 1.7 sobre la calidad y eficiencia del mismo, evidenciando la no realización de una evaluación periódica que apunte a la identificación y aplicación eficiente de los controles al proceso de cierre fiscal y desconocimiento e interiorización de los conceptos del sistema de control interno, componentes que operativizan el sistema.

Criterio y fuente de criterio

Aplicabilidad parcial a los preceptos de:

Constitución Política de Colombia, Art.269

Ley 87 de 1993, Artículo 1°.

Decreto 648 de 2017, Art,8 y 17 que modifican el artículo 2.2.21.3.1 del Decreto 1083 de 2015

Causa

Deficiencias en la interiorización de conceptos de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, Administración del riesgo, Actividades de control, y actividades de monitoreo)

Efecto

Incurrir en inobservancias que afecten el resultado en el cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de objetivos y metas de la vigencia en atención a la misión

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION: En la ejecución de la auditoría de control interno el Hospital San Vicente de Paúl evidenció al ente de control las acciones de control y registro de la información dentro de cada uno de los componentes del sistema.

Y efectivamente fue corroborado por la Contraloría en el informe del cierre fiscal cuando ndican en el numeral 3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL:



El Hospital San Vicente de Paul Alcalá Valle, rindió de manera oportuna la información del cierre fiscal de la vigencia 2021, en forma virtual, a través del aplicativo Chip Contralorías; analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se concluye que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente, suficientes y con la calidad requerida, permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor."

No solo está afirmado por el ente de control, sino también el reporte del FURAG de la vigencia 2021 el cual arrojó para el sistema de control interno – índice de desempeño nstitucional un resultado total consolidado de 75.3 puntos y a través del CHIP se evidencia que el componente de control interno contable tiene un total de 4.87 puntos, es decir, que el sistema de control interno y el proceso de cierre fiscal fue **EFICIENTE**.

Se le exhibió al auditor el mapa de riesgos que contiene los controles para impedir o disminuir las situaciones de riesgo, funciona y están documentados garantizando los principios del sistema de control interno, sin que pueda hablarse de debilidades en el mismo

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El ente de control pretende con el seguimiento y evaluación al control interno del proceso del cierre fiscal evitar que los riesgos del proceso se materialicen, cuando al final del ejercicio se determinan hallazgos, muestra que se vienen presentando inconsistencias que deben ser subsanadas en los ejercicios de las vigencias siguientes, por tal razón el equipo auditor confirma el hallazgo administrativo para el respectivo plan de mejoramiento, pretendiendo el ente de control que se propongan acciones correctivas, que permitan solucionar las inconsistencias evidenciadas en el proceso de cierre fiscal vigencia 2021.

OBSERVACIÓN Nº 2 Administrativa

Condición

El hospital al cierre de la vigencia fiscal 2021, de acuerdo con la información contable presentada a la Contaduría General de la Nación, a través del Chip registra obligaciones (cuentas por pagar) por \$407.543.769, , la entidad contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$82.841.713 generando déficit fiscal por \$324.702.056 evidenciando problemas de liquidez (flujos de caja), se adquieren obligaciones en la vigencia sin contar con recursos en tesorería para su apalancamiento.

Criterio y fuente de criterio

Aplicabilidad parcial a los preceptos de: el decreto 115 de 1996 en sus artículos 5 y 6



Causa

Situación ocasionada presuntamente por debilidades de mecanismos de evaluación, control, seguimiento y conciliación en las diferentes dependencias que conforma el área financiera del hospital, que no permiten evidenciar esta situación de manera oportuna.

Efecto

Incertidumbre frente a la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones y generar riesgo financiero para la entidad, toda vez, que se adquieren obligaciones sin recursos en tesorería para su apalancamiento; constituyéndose como una observación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION:

El ente de control argumenta que el Hospital San Vicente de Paúl no contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de las cuentas por pagar, sin embargo, no tuvo presente que a 31 de diciembre de 2021 la entidad tenía una cartera corriente por valor de \$618.705.576 y una cartera no corriente por valor de \$1.315.701.715, es decir, dichas sumas corresponden a lo adeudado a la E.S.E. como prestador de los servicios de salud y que se generó por la venta de servicios a las EPS de ambos regímenes, SOAT y demás participantes del sistema.

Queremos darle a conocer que el recaudo por la venta de servicios de salud no es de contado, por lo que los ingresos dependen de la voluntad de las EPS, generado falta de lujo de caja y no disponer de los recursos suficientes para cubrir de manera inmediata los compromisos para el funcionamiento.

En la vigencia 2021 aún nos encontrábamos inmersos en la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia COVID-19, lo cual generó la necesidad de contratar con más talento Humano y gastos de logística para la aplicación del Biológico. Es importante darles a conocer que en nuestras cuentas por cobrar del proceso de Vacunación contra COVID-19 al cierre fiscal se refleja un valor de \$8.379.504.

En la ejecución presupuestal de ingresos se registran cuentas por cobrar de la vigencia 2021 \$3.749.274.505 y el total de cartera radicada por prestación de servicios de salud \$4.367.980.082, razón por la cual se cierra la vigencia 2021 con déficit fiscal, significando que la falta de pago oportuno de las EPS de los servicios facturados afecta directamente huestro cierre fiscal.

Esta administración gestionó constantemente el cobro de la cartera, aplicando y cumpliendo con la Circular 030, haciendo parte de las jornadas de conciliación extrajudicial programadas por la Superintendencia Nacional de Salud, la circularización de la cartera.



rámites que fueron en vano porque las EPS incumplieron con la oportunidad de pago.

Sumado a lo anterior, en la vigencia 2021 fue liquidada nuestra mayor EPS (AMBUQ), con una cartera significativa para la entidad, a cada una de ellas se le realizó oportunamente el cobro de acreencia de acuerdo a los parámetros legales establecidos, hechos que condicionaron y fueron el detonante de la situación de difícil recaudo y deficitaria.

PRUEBAS

- 1. Copia calificación control interno contable 2021 CHIP
- 2. Copia calificación sistema de control interno FURAG 2021

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor evaluó y analizo el derecho de contradicción y sus anexos presentado por la entidad y no lo encuentra pertinente, toda vez, que la entidad al cierre de la vigencia fiscal de 2021 causo obligaciones por encima de los recaudos de la vigencia, evidenciando problemas de liquidez y causando déficit fiscal de \$324.702.056, contrariando en principio presupuestal de **UNIDAD DE CAJA**, el cual aplica a todas las entidades públicas de la nación, el cual determina "Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago **oportuno** de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto" por tal razón el equipo auditor confirma el hallazgo administrativo.